



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.528 /

MONTE PATRIA, 06 de Febrero de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Solicitud del 03/02/2015 del Sr. David Santos Arrieta, Encargado Área Biopsicosocial del Departamento de Educación de Monte Patria

DECRETO

1. **AUTORIZASE** la restitución de gastos, al Señor **DAVID SANTOS ARRIETA, R.U.T. [REDACTED]** Encargado Área Biopsicosocial del Departamento de Educación de Monte Patria, por concepto de adquisición de insumos alimenticios, servicios platicos, artículos de aseo y cuidado personal, por actividad de cierre Campamento de Verano, realizado los días 21, 22, y 29 de Enero de 2015, en el marco de las actividades del Programa de Campamento de Verano 2015.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor de \$ 56.535.- (Cincuenta y Seis Mil, Quinientos Treinta y Cinco, Pesos), según boletas adjuntas en Rendición de cuentas.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **114 05 84** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WGZ/HCS/rvt

